



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

1 DE OCTUBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3095



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL  
ENTREGA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL IMPULSO PRODUCTIVO Y BIENESTAR DE  
MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

EJERCICIO FISCAL 2025



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contenido

MARCO LEGAL .....

1. PRESENTACIÓN.....

2. GLOSARIO.....

3.OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....

    3.1 General.....

    3.2 Específicos:.....

4.INSTANCIAS PARTICIPANTES .....

    4.1. Instancia Ejecutora.....

    4.2 Instancias normativas.....

5. COBERTURA .....

6. POBLACIÓN OBJETIVO.....

7. TIPOS DE APOYO .....

8. FINANCIAMIENTO .....

9. LINEAMIENTOS GENERALES .....

    9.1 Publicación y difusión de la Convocatoria .....

    9.2 Criterios de elegibilidad.....

    9.3.- Requisitos. - .....

    9.4.- Selección de beneficiarios .....

10.MECÁNICA OPERATIVA.....

11.CONDICIONES GENERALES .....

12.DERECHOS Y OBLIGACIONES.....

    12.1 Derechos de las personas beneficiarias .....

    12.2 Obligaciones de las personas beneficiarias .....

13.EXCLUSIONES .....

14.SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN .....

    14.1 Suspensión .....

    14.2 Cancelación .....

15.SEGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

- 16. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA ..... 172
- 17. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS ..... 73
- 18. CIERRE ..... 4
- 19. ANEXOS ..... 16
- 19.1 Formato de Solicitud de Apoyo ..... 10
- 19.2 Acta de Donación ..... 11
- 19.3 Aviso de Privacidad ..... 8
- 19.4 Carta de Compromiso ..... 8
- 19.5 Diagrama de Flujo ..... 12

*[Handwritten signatures]*



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

#### MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I y III, y 65 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28, 29 fracción I, numeral 3 Fracción XI, 220, fracción I y VIII, 221 inciso a), 222 fracción I, II y IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que el marco jurídico nacional establece obligaciones claras para todas las autoridades en materia de derechos humanos. En este sentido, el **tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala que "*todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*". Estos principios orientan la actuación del gobierno municipal y fundamentan la implementación de políticas públicas enfocadas en reducir las desigualdades sociales, atender a los grupos en situación de vulnerabilidad y garantizar condiciones de vida dignas para toda la población, sin discriminación alguna.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 2 de la constitución política del estado libre y soberano de Tabasco, establece que *el Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.* estos principios obligan al gobierno municipal a que sus políticas públicas, programas sociales y decisiones administrativas se orienten a reducir desigualdades, promover la inclusión social y asegurar que todas las personas sin distinción tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Esto refuerza la necesidad de gobernar con equidad, participación ciudadana y enfoque de derechos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

## CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**TERCERO.** - Que en los **artículos 8 ,9 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco**, establezca que los grupos sociales vulnerables tienen derecho a ser beneficiados con apoyos y acciones tendientes a mejorar su situación social.

Los gobiernos Estatal y Municipal deberán formular y aplicar programas compensatorios, asistenciales, de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales vulnerables, debiendo establecer metas cuantificables.

**CUARTO.** – En el marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**, el Objetivo 8 establece la meta de "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todas y todos". En particular, la meta 8.5 plantea "lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor".

Con el propósito de avanzar hacia esta visión, la actual administración municipal está plenamente convencida de que la puesta en marcha de un modelo integral de desarrollo sostenible para los próximos años requiere del diseño e implementación de un plan de acción estructurado con base en los principios rectores de la Agenda 2030. Esta hoja de ruta debe fomentar la prosperidad compartida, sin distinción alguna por motivos de género, credo, origen étnico, condición de discapacidad o nivel socioeconómico, en beneficio tanto de las generaciones presentes como de las futuras. De este modo, se busca garantizar que nadie se quede atrás, tal como lo establece el espíritu de la Agenda 2030.

La erradicación de la pobreza extrema a nivel mundial para el año 2030 constituye un objetivo prioritario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La pobreza, entendida como un fenómeno multidimensional, responde a una serie de factores estructurales, entre los que destacan el desempleo, la exclusión social y la elevada vulnerabilidad de determinados grupos poblacionales ante desastres naturales, crisis sanitarias y otros eventos adversos que limitan su capacidad de generar medios de vida sostenibles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

**QUINTO.** – Que el Plan **Municipal de Desarrollo 2024–2027** contempla, en su **"Eje Rector 2: Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social"**, una visión centrada en las personas y en la promoción de condiciones de vida más equitativas para la población. Este eje orienta sus esfuerzos hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, mediante el fortalecimiento de políticas públicas que garanticen el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, la vivienda, la seguridad social y el desarrollo comunitario. Asimismo, busca atender de manera prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, reduciendo las brechas de desigualdad y fomentando la participación ciudadana como eje transversal del desarrollo social.

Como parte de sus estrategias y líneas de acción, el Gobierno Municipal de Centro establecerá medidas orientadas a ampliar los programas de asistencia social, con el objetivo de atender de manera integral las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se impulsará el apoyo a programas de orientación vocacional y desarrollo de habilidades blandas, con el fin de mejorar la empleabilidad de la población y fortalecer sus capacidades de adaptación al mercado laboral actual, en concordancia con los principios de inclusión, equidad y desarrollo humano sostenible.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

## 1. PRESENTACION

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo normar y asegurar la aplicación eficiente, oportuna y transparente del **Programa de Entrega de Utensilios de Cocina para el Impulso Productivo y Bienestar de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad del Municipio de Centro**, garantizando el acceso de la población objetivo en igualdad de condiciones.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno Municipal de Centro en su eje rector número 2.- Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social, busca prosperidad compartida y universal, como una aspiración social y de gobierno, para los próximos tres años; estableciendo como su segunda línea de acción la ampliación de **los apoyos a grupos vulnerables, de políticas públicas de asistencia y apoyo social**.

## 2. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

**Apoyos:** Los subsidios que otorga el Gobierno municipal a través de la Dirección de Atención Ciudadana a los beneficiarios de este Programa.

**Grupos Vulnerables:** Aquellas personas que enfrentan condiciones de mayor riesgo de vulneración de sus derechos humanos.

**Beneficiarios:** Persona que presenta formalmente la solicitud de apoyo, sea o no beneficiaria final.

**Solicitante:** La persona que requiere apoyo, sea de mayor edad, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

**Utensilios:** enseres de cocina necesarias para la preparación de alimentos, destinadas al uso personal o productivo.

**DAC:** Dirección de Atención Ciudadana

**SAG:** Subdirección de Atención y Gestión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

### 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### 3.1 General

Fomentar el bienestar y el impulso productivo de las mujeres en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de utensilios de cocina, promoviendo su autonomía, y oportunidades económicas.

#### 3.2 Específicos:

1. Contribuir a la reducción de las barreras de género y al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y de localidades vulnerables del municipio de centro.
2. Impulsar la autonomía y la seguridad económica de las mujeres a través de la entrega de utensilios que faciliten su participación en actividades productivas.
3. Promover el fortalecimiento de proyectos productivos comunitarios a través del uso de los utensilios entregados, como vía de generación de ingresos y autosuficiencia

### 4. INSTANCIAS PARTICIPANTES

#### 4.1. Instancia Ejecutora

La **Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro** será la responsable de la ejecución del Programa, a través de la **Subdirección de Atención y Gestión (SAG)**.

La instancia ejecutora deberá garantizar que los apoyos sean canalizados de manera directa a las personas beneficiarias, sin intermediarios, y que se utilicen exclusivamente para el propósito establecido. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa en todas las etapas de su implementación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

## CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

### 4.2 Instancias normativas

La Dirección de Atención Ciudadana (DAC) del H. Ayuntamiento de Centro fungirá como la instancia normativa del Programa, encargada de supervisar la correcta aplicación de los lineamientos contenidos en las presentes Reglas de Operación, así como del cumplimiento del marco normativo vigente.

### 5. COBERTURA

El Programa se desarrollará en las localidades en situación de vulnerabilidad del municipio de Centro, estado de Tabasco, priorizando aquellas con mayores niveles de rezago social y económico, de acuerdo con la información disponible y los criterios establecidos por la Dirección de Atención Ciudadana. Asimismo, se dará prioridad a comunidades rurales y urbanas en las que las mujeres enfrenten mayores limitaciones de acceso a oportunidades productivas.

### 6. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa está conformada por mujeres mayores de 18 años que residan en las localidades identificadas como prioritarias y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social o económica. Se dará prioridad a jefas de familia, madres solteras, mujeres cuidadoras y mujeres con discapacidad, el apoyo será otorgado uno por familia. Las beneficiarias deberán cumplir con la totalidad de los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

### 7. TIPOS DE APOYO

El Programa otorga apoyo social con utensilios de cocina que serán entregados a la población objetivo a través de la Dirección de Atención Ciudadana conforme a las disposiciones

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

## CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

contenidas en las presentes reglas de operación. Los apoyos consisten en los siguientes artículos:

- ✓ **1 Vaporeras de aluminio**, con una capacidad de 50 litros, e incluyen tapa de aluminio y disco vaporizador.
- ✓ **Paquete de utensilios de cocina**, que contiene:
  - 1 olla para caldos con capacidad de 24.3 litros
  - 1 arrocera con tapa de 5 litros
  - 1 sartén de 24 cm de diámetro
  - 1 vaso hervidor de 12 cm de diámetro y 1.2 litros de capacidad
  - 1 cuchara de cocina de 26 cm de largo, color azul turquesa

### 8. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autorizan para la implementación de este Programa se derivan de la fuente de financiamiento "**Ingresos Propios**", que correspondan a recursos autorizados en el Programa Presupuestario **F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, No. proyecto 00685.- programa social de entrega de utensilios de cocina para el impulso productivo y bienestar de mujeres en situación de vulnerabilidad del Municipio de Centro, con un importe de \$1,618,606.00 (Un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.), con la adecuación presupuestal número 0957, con recursos de ingresos propios remante 2024.**

Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

## 9. LINEAMIENTOS GENERALES

Para obtener el apoyo contemplado en el programa de apoyo social entrega de utensilios de cocina para el impulso productivo y bienestar de mujeres en situación de vulnerabilidad del municipio de centro, los solicitantes se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y procedimientos establecidos en el presente instrumentos.

### 9.1 Publicación y difusión de la Convocatoria

Para la implementación de este programa deberá emitirse a la convocatoria correspondiente en la cual se especifiquen las bases para acceder a los apoyos contemplados en el programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

### 9.2 Criterios de elegibilidad.

- ✓ Ser mayor de 18 años
- ✓ Ser mujer
- ✓ Ser residente del municipio de Centro
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante.

### 9.3.- Requisitos. -

Con la siguiente documentación de manera presencial:

- ✓ Solicitud de apoyo. (Anexo 1). Dirigido a la presidenta Municipal, debidamente requisitado número telefónico de contacto y domicilio. Manifestando el motivo de la petición.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente (INE del solicitante).
- ✓ Copia simple de la **CURP** actualizada del solicitante (persona que requiere el apoyo).
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz teléfono) o Constancia de Residencia emitida por el delegado o delegada de su localidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

#### 9.4.- Selección de beneficiarios

La Dirección de Atención Ciudadana realizará la verificación de los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 9.2 del presente instrumento y requisitos enunciados en el numeral 9.3 y determinará las listas de beneficiarios(as) del Programa que recibirán el apoyo mencionado en el numeral 7 "Tipos de Apoyo", mismas que serán definitivas e inapelables, hasta el cumplimiento de las metas establecidas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes de DAC dictaminará y notificará a las beneficiarias a través del número de celular asentados en la solicitud correspondiente.

#### 10. MECÁNICA OPERATIVA

- ✓ La Subdirección de Atención y Gestión (SAG) recibirá las solicitudes y documentación soporte verificado que se encuentren completas y sean legibles; de no ser así, se informará a los solicitantes para que subsanen las omisiones o documentales faltantes, en un periodo máximo a 2 días hábiles.
- ✓ La DAC notificará la fecha o fechas de entrega de los apoyos
- ✓ La SAG notificará a las beneficiarias a través del número de celular el día, hora y lugar en que se deberán presentar a la entrega de los apoyos.
- ✓ La beneficiaria acreditada en la solicitud, acudirá en los tiempos y lugares indicados para recibir el apoyo, debiendo firmar la documentación respaldo de la donación efectuada (Carta Compromiso y Acta de Donación).
- ✓ En caso que la beneficiaria no acuda dentro del plazo establecido en la presente reglas de Operación, se le dará de baja definitiva del programa
- ✓ La Dirección de Atención Ciudadana integra expedientes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

## 11. CONDICIONES GENERALES

- ✓ Las personas interesadas en solicitar el apoyo deberán hacerlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana. Las solicitudes podrán ser entregadas de manera personal o a través de otros medios de Atención Ciudadana como audiencias públicas, giras de trabajo y medio de comunicación (radio o teléfono directo de la Dirección de Atención Ciudadana) y redes sociales.
- ✓ El plazo para la recepción de las solicitudes de apoyo será a partir de la publicación de las presentes reglas de operación.

## 12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 12.1 Derechos de las personas beneficiarias

- ✓ Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, afiliación partidista o religiosa
- ✓ Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir el apoyo mencionado en el numeral 7 "Tipos de Apoyo" de forma íntegra, de manera personal en forma gratuita en los tiempos y formas establecidos por la instancia ejecutora.
- ✓ Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y a los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

### 12.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- ✓ Conocer y cumplir las presentes Reglas de Operación.
- ✓ Proporcionar a la Dirección de Atención Ciudadana la información y documentación que les sea requerida. Esta deberá ser veraz, oportuna y estará sujeta a validación.
- ✓ Aceptar y participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Atención Ciudadana cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del Programa.
- ✓ Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el Programa.
- ✓ En caso de que el apoyo otorgado presente fallas de fábrica, realizar las gestiones pertinentes a través del personal de la Dirección de Atención Ciudadana para hacer válida la garantía del fabricante o proveedor.
- ✓ Evitar realizar modificaciones y/o alteraciones al bien otorgado, en razón de la garantía.
- ✓ Utilizar los utensilios entregados para los fines señalados en las presentes reglas de operación.

### 13. EXCLUSIONES

- ✓ Se consideran excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- ✓ Solicitudes que no se apeguen a las presentes reglas de operación.
- ✓ Solicitudes con información falsa, incompleta, ilegible o no vigente.
- ✓ Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- ✓ Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad presupuestaria de los apoyos autorizados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

#### 14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y cualquiera de los compromisos contraídos por las personas beneficiarias, así como la emisión de comentarios o la realización de acciones que dañen la imagen de la institución, podrá ser causa de la suspensión de los beneficios y baja definitiva del Programa.

##### 14.1 Suspensión

El apoyo a los beneficiarios se suspenderá en cualquiera de los siguientes casos.

- ✓ Que la persona beneficiaria proporcione información no verídica o falsa.
- ✓ Que no se cumplan las obligaciones contenidas en las reglas de operación.

##### 14.2 Cancelación

Las personas beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja renunciando de manera voluntaria y explícita mediante un escrito dirigido a la presidenta Municipal y entregado a la Dirección de Atención Ciudadana.

El programa podrá ser cancelado por la Dirección de Atención Ciudadana sin obligación de dar previo aviso a los beneficiarios del programa, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar con el programa por insuficiencia de recursos.

En caso de defunción del/la beneficiario/a, la baja del programa ocurrirá a partir de que la Dirección de Atención Ciudadana tenga conocimiento del fallecimiento de la persona beneficiaria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

## 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Atención Ciudadana realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas. Asimismo, formulará un reporte sobre la aplicación de los recursos o de las acciones que se ejecuten en el periodo determinado; la información contenida en los mismos será utilizada tanto para la toma oportuna de decisiones como la integración de los informes institucionales correspondientes.

La Dirección de Atención Ciudadana podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente. El procedimiento se operará en función de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Los indicadores del programa contemplados en la matriz de indicadores para los resultados **(MIR)** serán reportados a la Dirección de Atención Ciudadana y a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipiode Centro, Tabasco a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativa en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

## 16. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA.

- ✓ **Transparencia:** con el propósito de corroborar la correcta operación del programa la Dirección de Atención Ciudadana llevará acabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimiento y metas alcanzadas, información que se reportará en el sitio web de Transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable. Publicando la relación de beneficiarios en el portal de transparencia, cuidando datos personales sensibles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

- ✓ **Control y Auditoria:** Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por las mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, el apego estricto a estas Reglas de Operación.

La persona y/o responsable que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***.

#### **17. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS**

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Prolongación Paseo Tabasco, numero 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32. mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana, ubicadas

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

## CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

en el H. Ayuntamiento de Centro, planta baja, teléfono (993) 3-15-96-87 con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

En caso de cambio de domicilio, este se notificará en el Portal de Transparencia del Municipio de Centro.

### 18. CIERRE

- ✓ Este programa tendrá vigencia en el ejercicio fiscal 2025, a partir de la publicación de las presentes reglas de operación y hasta al 31 de diciembre del año 2025
- ✓ Los aspectos no previstos e interpretación de las presentes reglas de operación corresponderán a la Dirección de Atención Ciudadana.


### 19. ANEXOS

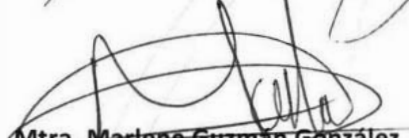
- 19.1 Formato de Solicitud de Apoyo
- 19.2 Acta de Donación
- 19.3 Aviso de Privacidad
- 19.4 Carta de Compromiso
- 19.5 Diagrama de Flujo

Villahermosa, Tabasco a 12 de septiembre 2025

ATENTAMENTE

  
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.  
Presidenta Municipal de Centro

  
Lic. José Antonio Atejo Hernández  
Secretario del H. Ayuntamiento de  
Centro

  
Mtra. Marlene Guzmán González  
Directora de Atención Ciudadana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**19.1 Formato de Solicitud de Apoyo modificar**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

**VENTANILLA ÚNICA**

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

FECHA: \_\_\_\_\_

ID-DAC: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE OFICINA 993-315-96-87

**MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO**  
**PRESENTE.**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **CEL:** \_\_\_\_\_

**ASUNTO: Solicitud de apoyo**

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores y agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Me dirijo a usted con el debido respeto y con la finalidad de solicitar su valioso apoyo con: \_\_\_\_\_, lo requiero para mejorar la calidad de los alimentos que elaboro y con este apoyo podre generar ingreso económico para el sustento familiar.

Sin más por el momento, me despido de usted con un atento y sincero agradecimiento por su valiosa atención, esperando contar con su apoyo.

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE QUIEN RECIBE LA PETICION:** \_\_\_\_\_ **HORA:** \_\_\_\_\_

**QUIEN CAPTURA:** \_\_\_\_\_

Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000  
Villahermosa, Tabasco, México, 86035

*[Handwritten signatures]*



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

19.2 Acta de Donación



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE DONACIÓN

Acta numero:	DAC/000/2025
Localidad:	
Unidad administrativa:	
Programa	
Proyecto	

En la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2025; la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta Presidenta Municipal del Centro, otorga su apoyo a través de la Dirección de Atención Ciudadana del Programa Social de utensilios de cocina para el impulso productivo y bienestar de mujeres en situación de vulnerabilidad del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; procediendo a realizar la presente Acta de Donación, reunidos la C. Marlene Guzmán González Directora de la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio de Centro; así como la C. \_\_\_\_\_ en su carácter de beneficiaria, en el marco legal señalado en los artículos 220 fracción V, artículo 221 inciso a) y b) artículo 222 fracción II y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, haciéndose constar que se hace entrega a entera satisfacción, lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Misma que será utilizada para los fines establecidos conforme a las reglas de operación del presente programa social.

Firmando la presente acta los que en ella intervienen.

POR LA PARTE DEL BENEFICIARIA	
Nombre quien recibe el apoyo Firma y/o huella:	

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	
Autorizó	Testigo
Mtra. Marlene Guzmán González Directora de Atención Ciudadana	Dra. Natividad Ortiz Antonio Subdirectora de Atención y Gestión

*[Handwritten signatures and initials]*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

19.3 Aviso de Privacidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

2025: Año de la Mujer Indígena".

Aviso de Privacidad Simplificado

Responsable: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Estimado Usuario

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, con domicilio en la Avenida Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a través de las áreas prestadoras de servicios, trámites o actividades propias, las cuales se detallan en el Aviso de Privacidad Integral, así como aquellas que en ejercicio de sus atribuciones realizan programas o eventos en favor de la ciudadanía, recaban los siguientes datos personales

- \* Confidenciales: nombre, edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP, número de clave de elector, foto de elector, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono celular, firmas, correos electrónicos, cuenta bancaria, clave interbancaria, códigos QR
\* Sensibles: estado civil, fotografías (rasgos físicos), escolaridad, estado de salud, creencia religiosa, datos de menores de edad (nombre, edad, fotografías que lo identifiquen)
\* Biométricos: huellas dactilares, tipo de sangre
\* Laborales: número de empleado, cuenta ISSET, deducciones personales, datos del cónyuge e hijos, nombres de terceros de referencias laborales, referencias familiares.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 14 fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 10, 11, 12, 13, 20, 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento que los datos que le son proporcionados a cada una de las áreas y que se encuentran en posesión de este ayuntamiento únicamente serán utilizados para el trámite, servicio o actividad para el cual son requeridos, en cumplimiento a las normas aplicables.

De igual manera en caso que, los datos le sean solicitados para un programa o evento que se realice de acuerdo a las funciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, mismos que podrán llevarse a cabo en lugares públicos o privados, se llevará un registro de asistencia y se tomarán fotografías y videos como evidencias de las actividades efectuadas.

Asimismo, dichos datos podrán ser utilizados para generar estadísticas y ser usados para la difusión de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro y podrán ser transferidos a otros Sujetos Obligados con la misma finalidad. En el caso de datos personales de menores de edad y personas con discapacidad, así como datos relacionados a la salud, por ser datos sensibles, serán siempre tratados privilegiando el interés superior del niño, niña y adolescente, en términos de las leyes correspondientes, a fin de garantizar la protección de los mismos. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos por mandato judicial de alguna Autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

Usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o de Portabilidad de sus datos personales, directamente a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en Calle Retorno Vía 5, Edificio 105, 2do Piso, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86035, con horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, bajo la responsabilidad de la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para el caso de Portabilidad, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro no realiza tratamiento de datos personales por medios automatizados o electrónicos.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de derechos que puede hacer valer, consulte el Aviso de Privacidad Integral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**19.4 Carta de Compromiso**



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**CARTA COMPROMISO**

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta  
Presidenta Municipal del Municipio de Centro  
Presente

Yo, nombre del quien recibe el apoyo, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no presentamos documentación falta y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos, que en el año fiscal 2025 no he recibido para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad asumiré la responsabilidad a no ser Sujeto de algún Programa social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro, durante la presente administración.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y/o Huella

No. Teléfono

\_\_\_\_\_



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

\_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

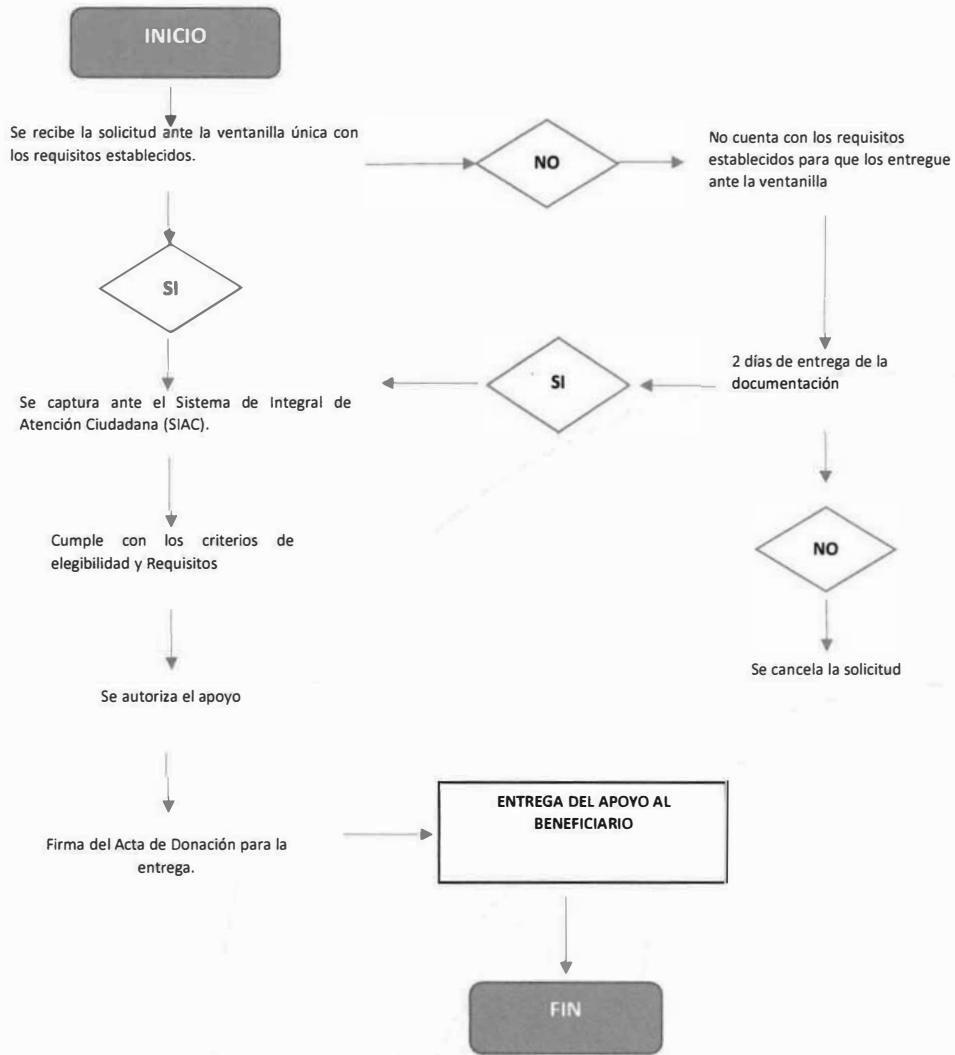
# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

## 19.5 Diagrama de Flujo

### DIAGRAMA DE FLUJO



*[Handwritten signatures]*



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

No.- 3096

**ACUERDO****CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES Y EN PARCIALIDADES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025" A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

f  
M  
s  
c  
al  
e



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**TERCERO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

**CUARTO.** Que los artículos 119 y 120, de la Ley Orgánica antes referida establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**QUINTO.** Que la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 1, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así mismo, establece en su artículo 2, que los ingresos a que se refiere el artículo 1 se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia, y de igual forma en el artículo tercero transitorio, la citada Ley refiere que el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas de incentivos fiscales que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones.

**SEXTO.** Que de igual forma el artículo 2, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido, el artículo 3 de la misma Ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de éstos de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

f  
M  
s  
v  
M  
L

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**SÉPTIMO.** Que los artículos 1 y 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establecen que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19, de la Ley antes mencionada, define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

**OCTAVO.** Que, en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los H. Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

**NOVENO.** Que por su parte los artículos 3, 4, y 7, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, señalan que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

**DÉCIMO.** Que el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de generar iniciativas de reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II, 57 y 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para optimizar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, fracción II, inciso d), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

I  
M  
S  
C  
M  
L



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 102, fracciones I, II, III, IV, XI y XXII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO TERCERO.** Que derivado de sus facultades, la Dirección de Finanzas ha proyectado la propuesta del **Acuerdo del “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades, para el periodo del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025”**, con el que se pretende alcanzar y superar la recaudación estimada para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, así como abatir la cartera de rezagos, además de ofrecer a los contribuyentes morosos facilidades de pago en parcialidades por ejercicio fiscal adeudado respecto a los accesorios del impuesto predial y derecho por consumo de agua potable.

Con este programa se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- Alcanzar la recaudación proyectada en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cuarto trimestre.
- Disminuir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- Beneficiar el mayor número de familias y empresas del Municipio de Centro, Tabasco.

La propuesta prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, creando condiciones que permiten al contribuyente ponerse al corriente con sus contribuciones, misma que se aplicará de la siguiente forma:

f  
M  
S  
C  
M  
L



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, MODALIDAD PRESENCIAL**

**IMPUESTO PREDIAL**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	50%	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2024.</li><li>2. Acreditar tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial del INE vigente.</li><li>3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPEP.</li></ol> <p>Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.</p>

*Handwritten notes:*  
+  
MY  
o  
el  
l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo.
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rezago.</li> </ul> Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo
	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	65%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución.</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo.

+  
M  
S  
V  
L



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**DERECHOS DE AGUA POTABLE**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos.
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Industrial y Público	10%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	50%	1. Estar al corriente en su pago al último bimestre facturado.  2. Aplica a un máximo de dos contratos.  3. Acreditar tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial del INE vigente.  4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPEP.

*Handwritten notes:*  
+  
M  
o  
c  
e



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua de bimestres anteriores</li> </ul> Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Industrial y Público	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua de bimestres anteriores</li> </ul> Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico Comercial, Industrial y Público	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos</li> <li>✓ Actualizaciones</li> </ul> Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua y bimestres anteriores.</li> <li>✓ Recargos y</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> </ul> Aplica a 2 contratos de los cuales sean los titulares, pagando la totalidad del adeudo.

+  
 M  
 S  
 V  
 el  
 l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027



“2025: Año de la Mujer Indígena”.

Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para los adultos mayores, deberán acreditar tener 60 años cumplidos, presentando original y copia de credencial del INE vigente.
2. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPE).
3. En todos los casos, las personas deberán acreditar que sean los titulares de las cuentas prediales y los contratos de derecho de agua.

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES**

**IMPUESTO PREDIAL**

**A. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).</p>
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).</p>

f  
M  
C  
S  
e  
l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE**

**DERECHOS DE AGUA POTABLE**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Industrial y Público	10%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).

*Handwritten signatures and initials:*  
 f  
 H  
 S  
 V  
 el  
 l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Público e Industrial	10%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico Comercial, Público e Industrial	50%	✓ Recargos y ✓ Actualizaciones.  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).

+  
 M  
 S  
 S  
 S



“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES**

**IMPUESTO PREDIAL**

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Pago por Ejercicio Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rezagos.</li> <li>✓ Actualización.</li> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de ejecución.</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.</p>

L  
M

**DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico, Comercial, Público e Industrial	Pago por 6 bimestres	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.</li> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> <li>✓ Otros cargos.</li> </ul> <p>Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad de los 6 bimestres.</p>

O  
C  
E  
L

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**Nota:** El programa de pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del primer ejercicio de adeudo al presente.

**DÉCIMO CUARTO.** Que mediante oficio número **DF/2999/2025**, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Maestro Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de **Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades, para el periodo del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025"**, para que en el ámbito de su competencia se realicen los trámites correspondientes y sea presentado a la consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su aprobación.

**DÉCIMO QUINTO.** Que mediante oficio número **SA/1285/2025**, de fecha 13 de septiembre de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda el proyecto de **Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades, para el periodo del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025"**, para que en el ámbito de su competencia, previo a análisis, emita su determinación y el Dictamen correspondiente; de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO SEXTO.** Que mediante oficio número **SA/1286/2025**, de fecha 13 de septiembre de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento de Centro, turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de **Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades, para el periodo del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025"**, para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

f

A

S

v

M

L



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Con oficio número **DAJ/1945/2025**, de fecha 17 de septiembre de 2025, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, emitió opinión jurídica de proyecto de **Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades, para el periodo del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025”**, manifestando que el Dictamen cumple con la normatividad vigente, por lo cual lo considera procedente, validando su contenido, de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes, procedieron al estudio del proyecto de **Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades, para el periodo del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025”**, considerando la opinión jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en virtud de que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, y consciente de la difícil situación económica que impera, se estima social y económicamente viable implementar el **“Programa de Incentivos Fiscales**, en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO NOVENO.** Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se sometió a consideración del H. Cabildo de Centro, emitiéndose el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el **“Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades, para el periodo del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025”**, y se autoriza a la Presidenta Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas, proceda a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

f  
g  
s  
u  
l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, MODALIDAD PRESENCIAL**

**IMPUESTO PREDIAL**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	50%	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2024.</li><li>2. Acreditar tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial del INE vigente.</li><li>3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPEP.</li></ol> <p>Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.</p>

f  
M  
o  
v  
e  
l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo.
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rezago.</li> </ul> Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo
	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	65%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución.</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo.

f  
M  
g  
  
s  
c  
el  
l



"2025: Año de la Mujer Indígena".

**DERECHOS DE AGUA POTABLE**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos.
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Industrial y Público	10%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	50%	1. Estar al corriente en su pago al último bimestre facturado. 2. Aplica a un máximo de dos contratos. 3. Acreditar tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial del INE vigente. 4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPEP.

f  
M  
S  
v  
M  
L



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua de bimestres anteriores</li> </ul> Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Industrial y Público	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua de bimestres anteriores</li> </ul> Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico Comercial, Público e Industrial	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos</li> <li>✓ Actualizaciones</li> </ul> ✓ Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua y bimestres anteriores.</li> <li>✓ Recargos y</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> </ul> Aplica a 2 contratos de los cuales sean los titulares, pagando la totalidad del adeudo.

+  
M  
S  
V  
M  
L



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 4. Para los adultos mayores, deberán acreditar tener 60 años cumplidos, presentando original y copia de credencial del INE vigente.
- 5. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPED).
- 6. En todos los casos, las personas deberán acreditar que sean los titulares de las cuentas prediales y los contratos de derecho de agua.

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES**

**IMPUESTO PREDIAL**

**A. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).</p>
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroApp o la aplicación móvil CentroApp).</p>

f  
M  
S  
V  
M  
L



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE**  
**DERECHOS DE AGUA POTABLE**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Industrial y Público	10%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico	20%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Comercial, Público e Industrial	10%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.  Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico Comercial, Público e Industrial	50%	✓ Recargos y ✓ Actualizaciones. Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).

+  
M  
o  
v  
e



“2025: Año de la Mujer Indígena”.

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES**

**IMPUESTO PREDIAL**

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Pago por Ejercicio Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rezagos.</li> <li>✓ Actualización.</li> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de ejecución.</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.</p>

*Handwritten signature or initials.*

**DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025	Doméstico, Comercial, Público e Industrial	Pag o por 6 bimestres	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.</li> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> <li>✓ Otros cargos.</li> </ul> <p>Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad de los 6 bimestres.</p>

*Handwritten signature or initials.*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**Nota:** El programa de pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del primer ejercicio de adeudo al presente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del artículo 129 del Reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Finanzas, realice los trámites correspondientes para que se publique en el boletín o revista municipal que en su caso se edite debiéndose efectuar la publicación de éstos en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Centro, en términos del artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro.

**CUARTO.** A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Información, y Modernización e Innovación del H. Ayuntamiento del Centro, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

**QUINTO.** Notifíquese a la Dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

LOS REGIDORES

**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**  
PRIMERA REGIDORA

f  
l  
s  
v  
d



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ  
SEGUNDO REGIDOR

MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA  
TERCERA REGIDORA

CITLALI SOTO GONZÁLEZ  
CUARTA REGIDORA

SELENA VELASCO VIDAL  
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.

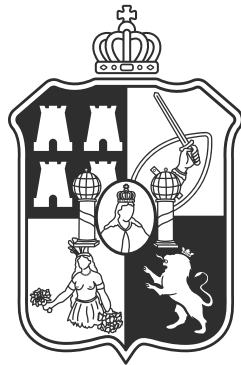
YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES Y EN PARCIALIDADES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025” A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3095	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL ENTREGA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL IMPULSO PRODUCTIVO Y BIENESTAR DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	2
No.- 3096	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE , EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES Y EN PARCIALIDADES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025" A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.- AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO. ....	25
	INDICE.....	49



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: KNoKX1crDfPh4JaJGd8gOIN33B884rc4Fqfl+i6ml+1JQzwT1e/PMCxCcuCdHXinCXkF7Ktg78cb  
srNXwPSwnJB6AgnSYk7pMMzAEvS6DM/cTnbkApdHmg7D9SJ8FGzSylFkxaYDQGhUy2c+ptiABTm7Lp8Fh0hks  
ml5kFoL+GdW3zqKsHhw5Q7Xz4AluiDAResRvIT11bygs5QWPwy7x5B+2xn4jcbQSnkThDjBE2gUoTsekAXFvm2d  
39VKsU7IGFQNSUX+uxfm8owCJMlqd/qZKwxGweT/+KZ7Vs8Qx31SbJ+8iGqDk4xsmml5QUbiHlr9PQZ7CeMbo  
QvFugKbA==